"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0169-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio Nº 0118-2021-URH/J, de fecha 02 de marzo de 2021, dirigido al Rector, en atención al Oficio Nº 039-2021-UNHEVAL-SUREM, del Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, solicita se emita el acto administrativo de baja definitiva en el aplicativo informático AIRHSP, por fallecimiento, de los que en vida fueron RICARDO PARRA MORZAN, ex pensionista del Decreto Ley Nº 20530, quien falleció el 06 de diciembre de 2020 en la ciudad de Lima, según acta de defunción, y ANDRÉS CLOUD CORTES, ex pensionista del Decreto Ley Nº 20530, quien falleció el 14 de febrero de 2021, en la ciudad de Huánuco, según acta de defunción;

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe Nº 050-2021-UNHEVAL-AL, del 08.MAR.2021, en atención al documento del considerando anterior, informa que de acuerdo a la Directiva Nº 01-2016-ef-53.01. "Directiva para el Uso del Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", en su artículo 7º, señala: "Se entiende por registro, al conjunto de dato pertenecientes a una plaza, puesto, contratos administrativos de servicio (CAS), modalidad formativa. pensionista, sobreviviente, entre otros, almacenados en el AIRHSP. Se entiende por actualización del registro de datos en el aplicativo informático, las modificaciones o cambios de la información registrada en dicho Aplicativo", la cual debe ser concordada con lo dispuesto en el inciso 7. 4º de la misma norma legal, que señala: "Se entiende por Baja de una persona a la acción de desactivar los datos en el registro del Aplicativo informático. La baja de una persona puede ser: a) Estado "Baja definitiva" la persona deja de ser servidor público o pensionista a cargo del Estado, por alguna de las causales establecidas en las normas legales vigentes. En este caso el registro puede quedar: Estado Vacante; si la "Baja Definitiva", se aplica a una persona que deja de ser funcionario o servidor público y ocupa una plaza o puesto en el Presupuesto Analítico de Personal o CPE. Estado Suprimido, en los demás casos", consecuentemente, OPINA, teniendo en consideración que los ex pensionistas RICARDO PARRA MORZAN y ANDRÉS CLOUD CORTEZ fallecieron, que debe conllevar a modificar su condición en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP y registrar su Baja Definitiva; correspondiendo emitir la resolución rectoral respectiva;

Que el Rector, estando a la opinión legal favorable, remite el caso a Secretaria General con el Proveído

Digital N° 00758-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1º DAR DE BAJA DEFINITIVA del APLICATIVO INFORMÁTICO DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO-AIRHS, a los ex pensionistas de la UNHEVAL RICARDO PARRA MORZAN, fallecido con fecha 06.DIC.2020 y ANDRÉS CLOUD CORTEZ, fallecido con fecha 14 de febrero de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones y demás órganos internos adopten acciones correspondientes.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

.DO M. OSTOS MIRAVAL

Registrese, comuniquese y archivese.

MACIONAL HE

SECRETARIA

GENERAL

ORRES MUNGUIA

Distribucion: Rectorado VRAcad.-VRInv. AL OCI -Utransp.-DIGA URH SURPyC-Archivo

RECTOR

conocinie Out Torres Munguia

Av. Unin ersitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 Telf. (062)591063; correo: secretariagene al@unheval.edu.pe